

SISTEMA PREVISIONAL CHILENO

Es un conjunto de regímenes de protección social para las personas, creados mediante políticas públicas, que actúan en diversos ámbitos y frente a las contingencias que pueden afectar sus ingresos

Nuestro sistema previsional se compone de cuatro pilares:



Una de las formas de financiar el sistema previsional, son las cotizaciones previsional: aportes económicos que realizan empleadores, trabajadores dependientes (con contrato de trabajo) e independientes (que emiten boletas de honorarios)

¿QUÉ ES LA SEGURIDAD SOCIAL?

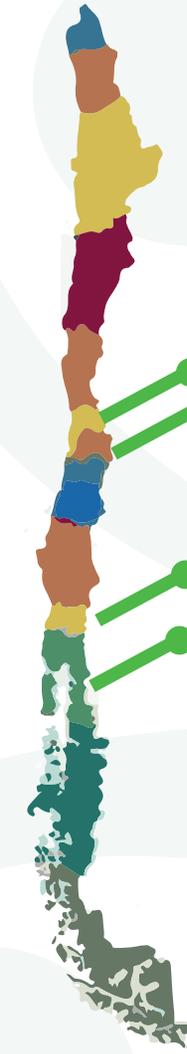
La Organización Internacional del Trabajo (OIT), la define como “aquella protección que una sociedad debe proporcionar a los individuos y los hogares para asegurar el acceso a la asistencia médica y garantizar la seguridad del ingreso, en particular, en caso de vejez, desempleo, enfermedad, invalidez, accidentes del trabajo, maternidad o pérdida del sostén de familia.”

Es un derecho humano, consagrado en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en la Constitución Política de la República, art. 19

Sus principios son:

- ✓ **IGUALDAD**
- ✓ **SOLIDARIDAD**
- ✓ **UNIVERSALIDAD**
- ✓ **PARTICIPACIÓN**

Aprendiendo Sobre Previsión Social, Programa de Formación en las regiones de:



Valparaíso
Metropolitana

Los Ríos
Los Lagos

SEGURO DE CESANTÍA

protege a las personas que trabajan con contratos regidos por el Código del Trabajo, sean indefinidos, a plazo fijo o por obra o faena. Protege ante la contingencia de cesantía, producto de un despido o renuncia y proporciona ingresos monetarios, asistencia para la búsqueda de un nuevo empleo, capacitación y otras prestaciones como cobertura de salud en FONASA y el pago de asignaciones familiares.

El seguro es gestionado por la Administradora de Fondos de Cesantía (AFC) www.afc.cl

El Seguro de Cesantía es financiado de manera tripartita: con aportes del trabajador/a, del empleador/a y del Estado. Los aportes efectuados se distribuyen de la siguiente forma:

- ✓ 0.6% del ingreso imponible del trabajador/a con contrato indefinido + 2.4% por parte del empleador va a la Cuenta Individual de Cesantía (CIC).
- ✓ 0.8% por parte del empleador al Fondo de Cesantía Solidario (FCS), que opera con un modelo de reparto y donde el Estado también contribuye.

SISTEMA DE PENSIONES:

Su objetivo es proveer de ingresos en tres situaciones en que trabajadores/as dejan de percibir sus propios ingresos:

- ✓ **Termino de su vida laboral (vejez):** una vez alcanzada la edad mínima legal, 60 años para las mujeres y 65 para los hombres.

Invalidez de origen común: destinada a las personas afiliadas a una AFP que disminuyen su capacidad de trabajo debido a una enfermedad, accidente o una disminución de sus facultades físicas o mentales.

- ✓ **Por muerte de la o el trabajador,** en que el sistema otorga a sus beneficiarios el derecho a recibir pensiones de sobrevivencia.

El sistema se constituye de 3 pilares:

- ✓ **Pilar Contributivo Obligatorio** compuesto por las cotizaciones obligatorias del 10% de la renta imponible destinado a Cuenta de Capitalización Individual (CIC) + un 1.49 adicional de la renta para el Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS)
- ✓ **Pilar Contributivo Voluntario:** opción para quienes puedan ahorrar por sobre el 10% obligatorio. El Estado otorga beneficios tributarios para fomentarlo.

- ✓ **Pilar No Contributivo Estatal** (sucesor del Pilar Solidario), financiado por el Estado y con 2 vías de acción: Pensión Garantizada Universal (PGU) que reemplaza al Sistema de Pensiones Solidarias, Pensión Básica Solidaria de Vejez (PBSV) y Aporte Previsional Solidario de Vejez (APSV); y beneficios ante la invalidez: Pensión Básica Solidaria de Invalidez (PBSI) y Aporte Previsional Solidario de Invalidez (APSI)

Las cuentas de Capitalización Individual (CIC) son administradas por las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) quienes cobran un adicional por gestión, actualmente:

AFP Uno: 0,49%
AFP Modelo: 0,58%
AFP Planvital: 1,16%
AFP Habitat: 1,27%
AFP Capital: 1,44%
AFP Cuprum: 1,44%
AFP Provida: 1,45%



Si quieres conocer más sobre el Sistema Previsional, escanea este QR con el lector de tu teléfono